



RESOLUCIÓN PARA MODIFICAR ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE 23 DE MAYO DE 2025, DE AYUDAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DENTRO DEL PROGRAMA TEAM ESPAÑA CENTROS, PARA PROGRAMAS E INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EN CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DEL AÑO 2025.

El pasado 23 de mayo de 2025 se firmó la Resolución de Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a Comunidades Autónomas, dentro del programa Team España Centros, para programas e inversiones en equipamientos deportivos en Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva del año 2025.

Dicha resolución fue publicada en el BOE, el 27 de mayo (nº 127). Posteriormente a su publicación, se advierte error en el ANEXO con la relación de programas deportivos que pueden acogerse a la convocatoria, faltando uno de ellos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por el artículo 58 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a iniciar procedimiento de oficio por acuerdo del órgano competente, a iniciativa propia, para modificar la Resolución mencionada.

Por su parte, el artículo 109 de la citada norma faculta a la Administración para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes.

Por los motivos anteriores,

RESUELVO

Modificar la Resolución de 23 de mayo de 2025, por la que se convocan ayudas a Comunidades Autónomas, dentro del programa Team España Centros, para programas e inversiones en equipamientos deportivos en Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva del año 2025, añadiendo al anexo los siguientes programas:



CC.AA	TIPO DE CENTRO	CENTRO	TIPO DE PROGRAMA	FEDERACIÓN	ESPECIALIDADES
CASTILLA Y LEÓN	CTD	CTD Soria	TE	Triatlón	Triatlón
GALICIA	CTD	CTD Galego - Pontevedra	TE	Piragüismo	Sprint

Esta Resolución será publicada para el conocimiento de todos los posibles solicitantes.

Fechado y firmado electrónicamente
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
José Manuel Rodríguez Uribes